

fianza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se rectifican errores observados en la de 1 de julio de 1966 por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido observados algunos errores en la Orden ministerial de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6) por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden se considere rectificada en los siguientes términos:

1.º Rectificar la vacante de «Albacete, femenino», que figura entre los Institutos Nacionales del epígrafe (2) Latín del anejo, por la de «Albacete, masculino», por haber optado por el Instituto femenino el Catedrático numerario nombrado para el «mixto» por concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965.

2.º Segregar de la oposición la vacante de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria, que figura en el epígrafe (3) Lengua y Literatura Españolas del anejo, por hallarse cubierta.

3.º Segregar igualmente de la oposición la vacante de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de

Ciudad Rodrigo, que figura en el epígrafe (7) Ciencias Naturales» del anejo, por haberse anulado la jubilación y concedido prórroga en el servicio activo al Catedrático numerario que motivó la referida vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Por Resolución de 26 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio), al publicarse la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, se concedió a don Juan Antonio Huguet Pretel un plazo de quince días para que acreditase haber abonado en tiempo hábil los derechos de oposición y habiendo cumplido en dicho plazo el señor Huguet el requisito que se le exigía,

Esta Dirección General hace pública la elevación a definitiva de la citada relación de aspirantes admitidos, con la inclusión en la misma de don Juan Antonio Huguet Pretel.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Salamanca por Orden de 30 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), los siguientes opositores:

- D. Mariano Baena del Alcázar.
- D. Carlos Carrasco Canals.
- D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.
- D. José M. Boquera Oliver.
- D. Juan Luis de la Vallina Velarde.
- D. José Luis González Berenguer Urrutia.
- D. José Luis Meilán Gil.
- D. Eduardo Roca Roca.
- D. José Ramón Parada Vázquez.
- D. Ramón Martín Mateo.
- D. Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi.
- D. Luis Manuel Cosculluela Montaner.
- D. José María de Frutos Isabel.
- D. Miguel Montoro Puerto.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes a las plazas de Profesores adjuntos que se citan de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», «Topología» y «Física general» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto:

1.º Declarar admitidos al referido concurso-oposición, por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, a los señores siguientes:

Adjuntia de «Topología»: Licenciados don José María Isidro Gómez y don Enrique Vidal Costa.

Adjuntia de «Física general»: Licenciada, doña María del Carmen Baluja Santos.

2.º Declarar excluido del referido concurso-oposición a la Adjuntia de «Topología» al Licenciado don Antonio Martínez Naveira, por no haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas durante un año académico completo.

3.º Declarar la falta de aspirantes al concurso-oposición a la Adjuntia de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades».

4.º El aspirante excluido podrá interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 5 de octubre de 1966.—El Rector, A. J. Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo) por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), para que comparezcan el día 15 de diciembre de 1966, a las diez horas, en el aula número 2 de la mencionada Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición.

El cuestionario correspondiente lo podrán consultar en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 10 de octubre de 1966.—El Presidente, Miguel Cordero del Campillo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Baja Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo, aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la 1.ª base, y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 11.ª División Hidrológico Forestal de la Baja Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado, República Argentina, 42, Sevilla; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida

según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escribir a mano, durante media hora, de un tema de carácter general, sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España durante quince minutos.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos, y volúmenes de cilindros y esferas.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor durante quince minutos.

Segundo ejercicio.—Confecionar un cliché para ciclostyl en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica a mano de un texto dictado por el Tribunal a una velocidad de 70/90 palabras por minuto durante cinco minutos y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exento de él, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Sevilla, 11 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Gaspar de la Lama Gutiérrez.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se anuncia convocatoria para cubrir cincuenta plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo).

Con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 28 de julio de 1943, de 16 de enero de 1953, 7 de septiembre de 1954 y 24 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» números 216, 22, 254 y 244, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números